

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION CAMPAÑA "PUMA"

La participación en esta Promoción "PUMA" implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos implicará la inmediata quita de los beneficios otorgados.-

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente Promoción es EMPRESUR S.A. (TARJETA QIDA) en adelante llamado el ORGANIZADOR con domicilio sito 25 DE MAYO 827, Comodoro Rivadavia, Chubut (Casa Central)-

2.- BENEFICIOS:

A) Las compras realizadas con Tarjeta Qida EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE PUMA adheridas a la campaña los días miércoles, tendrán un descuento del 15% del total de la compra, con un tope mensual por cuenta de \$150. Tarjeta Qida aportara un 10% de descuento en todas las compras que se realicen en los establecimientos indicados. El beneficio se verá reflejado en el resumen del cliente. El 5% restante será realizado por las estaciones de servicios PUMA adheridas a la campaña, solamente en las compras de combustible SUPER. Es decir, el descuento a realizar en el resumen de cuenta del cliente de TARJETA QIDA, será un 10% con tope de \$150 por mes por cuenta.

Las compras en 2 o 3 cuotas, tendrán un costo financiero que indican las tasas informadas en www.tarjetaqida.com.ar y en el resumen de los clientes de Tarjeta Qida. Las estaciones de servicios adheridas a esta campaña están informadas en www.tarjetaqida.com.ar. El beneficio los días, miércoles durante la vigencia de la campaña.

B) VIGENCIA DE LA CAMPAÑA: del 15/12/2020 al 27/02/2021

Todas las fotografías de los premios publicadas en cualquier medio publicitario son sólo de carácter ilustrativo. La imagen de la figura humana ha sido modificada y/o retocada digitalmente.

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE:

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, CLIENTES de tarjeta QIDA, titulares o adicionales de la misma, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en las presentes bases. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en la campaña por parte del

PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los treinta (30) posteriores a la fecha de realizada compra, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno.

4.- DE LAS AUTORIZACIONES:

Quien resulte beneficiado por esta campaña, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (Tarjeta QIDA) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web y redes sociales del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

5.- MODIFICACIONES:

La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

6.- DE LAS PROHIBICIONES - RESPONSABILIDAD:

Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el cliente de Tarjeta Qida que resulte alcanzado por los beneficios de esta campaña podrá canjear o solicitar el canje del beneficio obtenido por dinero en efectivo.

Se deja expresamente establecido que, los cobros de servicios facturados al cliente de TARJETA QIDA dentro de un periodo de facturación mensual (no refiere a mes calendario).

7.- DE LAS LEYES APLICABLES

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, serán competentes únicamente los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia Del Chubut, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o

jurisdicción que pudiera corresponderle.-El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020.-

